

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39700** MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid.

Juicio jurisdicción voluntaria: General 530 /2012.

Parte demandante: Doña Beatriz Pazos Galocha.

Parte demandada: Don Jesús Pazos Galocha.

Acordado en las presentes actuaciones la publicación de la denuncia que obra en autos, conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, que se inserta a continuación:

Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía.

Atestado: 3230/12.

Instructor: 62006.

Atestado número: 3230/12.

Secretario: Dependencia: Pozuelo Alarcón-Comisaría Local.

En Pozuelo de Alarcón, siendo las 14 horas 52 minutos del día 23 de marzo de 2012, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

Comparece: En calidad de denunciante, quien mediante DNI número 11818759W, acredita ser doña Beatriz Pazos Galocha, país de nacionalidad España, mujer, nacida en Madrid, el día 13-9-1970, hija de Jesús y Pilar, con domicilio en calle Azorín, número 6, chalé, de Colmenarejo (Madrid), teléfono 639167760, y:

Manifiesta: Que denuncia la sustracción, ocurrida entre las 12:00 horas del día 2-3-2012 y las 12:30 horas del día 2-3-2012, en vía pública urbana, calle Prausteros, 3, de Colmenarejo (Madrid).

Que ha sido informado de la obligación legal que tiene de decir la verdad (artículo 433 de LECr) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal o con temerario desprecio hacia la verdad (artículo 456 del Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal (artículo 457 del Código Penal), o faltar a la verdad en su testimonio (artículo 458 del Código Penal).

Que le han sustraído los efectos y documentos abajo reseñados, propiedad de la denunciante, del interior del vehículo con matrícula 0050GLR, marca Ford, modelo Kuga, de color azul claro, propiedad de su marido don Óscar Pérez Garrido, titular del DNI 11819839-R.

Que no ocasionaron daños para acceder al turismo ya que se encontraba con las puertas cerradas, pero sin el sistema de seguridad activado.

Relación de objetos:

Otros objetos:

1 otros dispositivos de almacena carpeta porta documentos de neopreno de color negro.

1 documentos diversas facturas.

1 documentos copia de un contrato de alquiler de un local situado en la calle Embajadores, número 129.

1 documentos pagaré número 96248823, expedido el día 14-9-2007, con vencimiento el día 1-4-2012, a favor de la denunciante, con cargo a la cuenta de don Jesús Pazos Galocha, en Caja Madrid, por importe 6.366,51 euros.

1 documentos pagaré número 96248856, expedido el día 14-9-2007, con vencimiento el día 1-4-2013, a favor de la denunciante, con cargo a la cuenta de don Jesús Pazos Galocha, en Caja Madrid, por importe 6.366,52 euros.

1 documentos pagaré número 96248974, expedido el día 14-9-2007, con vencimiento el día 1-4-2012, a favor de la denunciante, con cargo a la cuenta de don Jesús Pazos Galocha, en Caja Madrid, por importe 46.821,89 euros.

1 documentos pagaré número 96249000, expedido el día 14-9-2007, con vencimiento el día 1-4-2013, a favor de la denunciante, con cargo a la cuenta de don Jesús Pazos Galocha, en Caja Madrid, por importe 46.821,88 euros.

Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. Conste y certifico.

Se publica la presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, en virtud del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Madrid, 31 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078176-1